



Ministerio de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06



Área de Gestión
Pedagógica

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”

VITARTE, 09 DE NOVIEMBRE DEL 2010

OFICIO MÚLTIPLE N° 0481- 2010 / D. UGEL. 06 / J AGP

Señor(a) Director(a) de las II. EE. Educativas Públicas y Privadas de EBR, EBA, EBE y Sras. Coordinadoras de los Programas: PRONOEI, PET, PAI.

Presente

**ASUNTO : GARANTIZAR LA OBTENCIÓN DE DNI
PARA ALUMNOS DE 0 A 14 AÑOS.**

REF. : Directiva N° 0118-2010-D. UGEL 06/J AGP

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente; que en cumplimiento al documento de la referencia Ud. y los docentes de aula deberán dar las facilidades y **GARANTIZAR** con la entrega de la **BASE DE DATOS**, así como también las Partidas de Nacimiento y una foto de los alumnos de 0 a 14 años de su Institución Educativa a los Sres. de la **RENIEC**, quienes vienen trabajando en el Programa de Identificación de Menores, dispuesta en el Decreto de Urgencia 044-2010.

Cabe indicar que el Director(a) y el Docente de aula son los responsables de la obtención de los **DNI**, en el caso de que los PP. FF. no estén presentes, el o la docente asumirá la responsabilidad como **apoderado (a)** del alumno(a), la **OMISIÓN** de la información perjudicará seriamente este Programa y por ende atentará contra los Derechos Humanos de los alumnos. En tal sentido, queda **BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL** el cumplimiento en la entrega de información y la obtención de los DNI de los alumnos de 0 a 14 años de su I. E.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle mis saludos cordiales y estima personal.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

CARMEN NAJARRO QUISPE
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

NMSO/JAGP
AMCL/EES

Jr. Parque Principal S/N – Km. 7 Carretera Central – ATE Teléfono 4941496 Fax 3512245XED